



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2 1 2 1
EXPEDIENTE N° 5721-009017/15

NEUQUÉN, 23 NOV 2015

VISTO:

La presentación realizada por ciudadanos de la localidad de Cutral Có, mediante la cual se solicita la implementación de los Planes de Estudios N° 530 y N° 532 correspondientes a la Formación Básica Musical; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación da cuenta de la necesidad que la población de jóvenes y adolescentes manifiesta en relación con la Formación Artístico Vocacional;

Que la implementación de los Planes mencionados está prevista por la Dirección de Estético Expresiva, a partir del Ciclo Lectivo 2016;

Que la creación de un cargo de Prosecretario/a provisoriamente permitirá una mejor organización en cuanto a las tareas inherentes a la implementación de dichos Planes de Estudio, previo al inicio del Ciclo Lectivo 2016;

Que la ciudad de Cutral Có no cuenta con un edificio dependiente del Consejo Provincial de Educación que atienda la Formación Básica en Música;

Que por lo antes mencionado, dicho cargo funcionará provisoriamente en la sede del Centro de Arte y Capacitación "Dante Baiocco" de esa ciudad;

Que la matrícula de interesados en el cursado de estos Planes es significativa;

Que el Supervisor de Escuelas de Arte, Profesor Gregorio Jaimovich, avala lo requerido;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley 242:

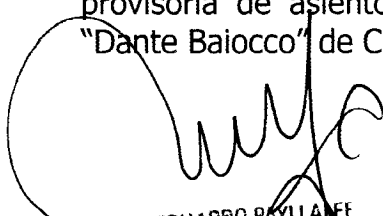
**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

1°) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional del Centro de Iniciación Artística N° 1 de Plaza Huincul, Dirección General de Distrito Regional Educativo II, de un (1) cargo de Prosecretario/a Escuela Provincial de Arte, Código DEM-8, Secuencia 101, Turno Compartido.

2°) ESTABLECER que el cargo creado en el Artículo 1°, tendrá como sede provisoria de asiento de sus funciones en el Centro de Arte y Capacitación "Dante Baiocco" de Cutral Có.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLANEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



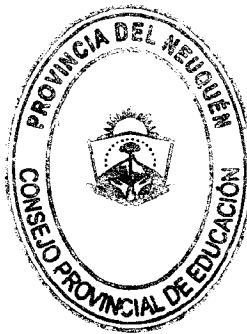
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2 1 2 1
EXPEDIENTE Nº 5721-009017/15

- 3º) **IMPUTAR** el gasto que demande la presente norma legal con cargo a: JUR. 03; SA. 02; U.O. 02; PRG. 031; SUBP 005; FIN 03; FUN 04; SUBF 05; INC 01; PPAL 21; PPAR. 00; SPAR 002; FUF 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Estético Expresiva se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo II. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Estético Expresiva a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PANTALEI
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidencia
del Consejo Provincial de Educación